

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS
INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE SINALOA, CON SEDE EN
CULIACÁN

Domicilio: carretera a Navolato 10321, kilómetro 9.5, Sindicatura de
Aguaruto, Culiacán, Sinaloa, código postal 80308.

EDICTO

RICARDO ALFONSO MATAMOROS PEART Y QUÍMICA ORCHEM
DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio ordinario laboral 35/2022, promovido en su contra por José Manuel Enríquez Orozco, por el pago de indemnización constitucional y prestaciones accesorias, en virtud de que no ha sido posible la localización de su domicilio, mediante acuerdo de siete de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos. Para tal efecto, se le hace saber que cuenta con treinta días hábiles a partir del día siguiente al catorce de abril de dos mil veintitrés, para acudir a las instalaciones de este órgano jurisdiccional a recoger los traslados necesarios y para contestar la demanda. En el entendido que, en caso de no comparecer y no dar contestación en el plazo concedido, se tendrán por admitidas las peticiones del actor, salvo las contrarias a la ley, y se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas, a objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvencción, en términos de los artículos 712 y 873-A de la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contra para demostrar que el actor no era su trabajador; que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora. Quedan a su disposición, en las oficinas que ocupa este tribunal, las copias de traslado de la demanda y documentos anexos. Culiacán, Sinaloa; 7 de marzo de 2023.

RAMÓN ABRAHAM LOAIZA CORNEJO

JUEZ DE DISTRITO ADSCRITO AL PRIMER TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE
SINALOA, CON SEDE EN CULIACÁN



Primer Tribunal
Laboral Federal de
Asuntos Individuales
en el Estado de Sinaloa
con Sede en Culiacán.